

En prisión preventiva sujeto que provocó incendio fatal en Melipilla: Una persona falleció y cinco casas resultaron destruidas

• El Juzgado de Garantía de Melipilla decretó la medida cautelar de prisión preventiva para un hombre de 46 años, de nacionalidad chilena, imputado por el delito de incendio con resultado de muerte y daños. El siniestro, de carácter intencional, afectó a un sector residencial de la comuna el pasado martes.

De acuerdo con los antecedentes presentados por el Fiscal de Melipilla, Luis Carreño, el imputado habría sostenido una fuerte discusión con su pareja, durante la cual profirió amenazas de muerte y advirtió que quemaría la vivienda. Minutos después, el sujeto procedió a iniciar el fuego, el cual se propagó de forma descontrolada debido a la materialidad de las construcciones. La emergencia movilizó a diversas unidades de Bomberos, pero pese a los esfuerzos, las llamas afectaron un total de cinco inmuebles.

El aspecto más desgarrador de esta emergencia fue el hallazgo de una víctima fatal entre los escombros. Se trata de una persona de nacionalidad boliviana que

residió en calidad de arrendatario en una de las viviendas afectadas. Según detalló el Ministerio Público, la víctima poseía movilidad reducida, lo que le impidió evacuar a tiempo, falleciendo calcinada en el lugar.

Acción judicial e investigación
La investigación del caso quedó en manos de las unidades especializadas de Carabineros, OS9 y el Laboratorio de Criminalística (Labocar), quienes realizaron los peritajes científicos que permitieron establecer la intencionalidad del fuego y la responsabilidad del detenido.

Durante la audiencia de formalización, la Fiscalía solicitó la medida cautelar más gravosa, argumentando que el imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad. El magistrado a cargo acogió la solicitud, ordenando el ingreso del sujeto al centro penitenciario mientras se desarrolla el plazo de investigación fijado por el tribunal.

Con este fallo, se busca dar justicia a los damnificados que perdieron su hogar y, primordialmente, a la familia de la persona fallecida en este evitable hecho criminal.